



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES "NAVIDAD EN EL BALCON" 2023**

### **1. OBJETO:**

El Ayuntamiento de la Ràpita presenta el concurso de decoración de balcones "Navidad en el balcón 2023", dirigido a toda la ciudadanía teniendo por finalidad:

- Dinamizar la participación activa de la ciudadanía.
- Colaborar en la difusión del ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo común, la fraternidad y la cooperación.
- Dar protagonismo activo a la ciudadanía y colectivos vecinales.

### **2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

Aplicación presupuestaria 2023 7 4310 48002 por importe total de 600,00 euros.

### **3. PARTICIPANTES:**

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad propietaria, arrendataria, o residente, empadronado o no, de una vivienda del municipio de la Ràpita que tengan fachada a viales públicos.

Las personas participantes ceden al Ayuntamiento de la Ràpita los derechos de imagen, reproducción y difusión pública relacionados con el concurso, para su uso, exhibición, reproducción o difusión pública.

### **4. PROYECTOS DE DECORACIÓN Y MATERIALES:**

La decoración deberá tener relación con la festividad de Navidad y sus motivos tradicionales, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo. Quedará excluido el uso de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento de cariz pirotécnico.

Para la decoración navideña se podrán utilizar todo tipo de materiales, si fuera posible adquiridos en comercios locales. Se podrán utilizar elementos iluminativos.

### **5. RÉGIMEN DE LA SUBVENCIÓN:**

Concurrencia competitiva.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de la Ràpita, como responsable del tratamiento, utilizará sus datos personales por cuestiones relacionadas con la participación en el concurso. Será necesaria la aceptación expresa de la política de protección de datos. Mediante la indicación de los datos, y de conformidad con lo que establezca la legislación vigente, se otorgará el consentimiento inequívoco al Ayuntamiento de la Ràpita para que proceda, en cumplimiento de las citadas finalidades, al tratamiento de los datos personales facilitados. No sin embargo, en cualquier momento se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación y oposición al tratamiento.

## 7. INSCRIPCIÓN:

Los interesados en participar en el concurso tendrán que hacer una inscripción según modelo que se adjunta en el anexo, hasta 18 de diciembre de 2023. Las inscripciones debidamente cumplimentadas se pueden librar del Ayuntamiento o por correo electrónico a [equeral@larapita.cat](mailto:equeral@larapita.cat). Una vez hecha la inscripción, se darán instrucciones para que el participante coloque un número distintivo en el balcón que concursa por para identificarlo.

## 8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes en el concurso tendrán que tener sus viviendas dentro del término municipal de la Ràpita.

Los elementos decorativos tendrán que permanecer expuestos desde el 18 de diciembre hasta el 3 de enero, ambos incluidos. Se darán a conocer los premios a los participantes el día 3 de enero de 2024 en las 19:00h. en la Biblioteca Municipal en el marco de las actividades de la campaña de Navidad 2023-2024.

## 9. ENTIDAD ORGANIZADORA:

El presente concurso está organizado por el Ayuntamiento de la Ràpita en el marco de la campaña de Navidad 2023-2024 y la valoración se hará a través de un jurado compuesto por miembros del equipo de gobierno, técnicos municipales y profesionales locales del ámbito de la decoración y miembros de la Junta Directiva de la Unió de Comerç de Rapitenc. El jurado visitará a los participantes desde el 20 de diciembre hasta el 31 de diciembre, ambos incluidos.

## 10. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN:

El órgano competente para la instrucción del expediente es el área de comercio del Ayuntamiento de la Ràpita.

El órgano competente para la resolución es Junta de Gobierno Local a propuesta del Jurado del premio formado por: la concejala de cultura, la concejala de comercio, el concejal de fiestas, el técnico de cultura, miembros de la Unió de Comerç Rapitenc, profesional local del ámbito de la decoración.

## 11. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

El Jurado se reunirá el día 31 de diciembre de 2023 para deliberar y proponer balcones premiados. El acta del Jurado se hará pública el día 3 de enero de 2024. Este acta, previamente, habrá sido elevada al órgano competente para su resolución.

## 12. VALORACIÓN:

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada balcón, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño
- Originalidad
- Iluminación
- Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 25 cada uno de los criterios antes descritos. La suma de todos los puntos dados por los miembros del jurado dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, hasta que haya ganador. El premio se podrá declarar desierto y los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado, que será inapelable.

## 13. PREMIOS:

1r. Premio: 300,00 euros en cheque regalo a canjear en los establecimientos de la Unió de Comerç Rapitenc.

2º. Premio: 200,00 euros en cheque regalo a canjear a los establecimientos de la Unió de Comerç Rapitenc.

3er. Premio: 100,00 euros en cheque regalo a canjear en los establecimientos de la Unió de Comerç Rapitenc.

## 14.- FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA:

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

## 15.- MEDIO DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Web oficial del Ayuntamiento de la Ràpita ([www.larapita.cat](http://www.larapita.cat))

La Ràpita, 7 de diciembre de 2023